

La Plata 9 de Noviembre 2022.-

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

DIRECCION DE CALIDAD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO

SR. DIEGO TURKENICH

DR. CARRIL NÉSTOR

Rfcia: Requisitos Básicos del Certificado Médico para la solicitud de Licencia.

Ante el comunicado emanado por la Dirección de Calidad Laboral "Requisitos Básicos del Certificado Médico para la solicitud de Licencia" que venimos conversando en Mesa de Trabajo, queremos dejar planteado que no puede generar un perjuicio a los/as trabajadores/as, que los galenos incumplan lo pautado en la Ley N° 17132, sobre los requisitos básicos al momento de confeccionar el certificado médico a su paciente.

Desde el Bloque Sindical sabemos del espíritu del material como herramienta de información para todo el universo de trabajadores/as, aun así es de exclusiva responsabilidad de los Médicos la confección de dicho certificado, y que de contener alguna falencia, no puede generar perjuicio alguno al trabajador/a.-

Sin más saludamos atte.

AMET – ATE – FEB – SOEME - SUETRA - SUTEBA – UDA - UDOCBA

